

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL - FAMILIA

Popayán, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Una vez realizado el examen preliminar al asunto de la referencia, se observa en el sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, que el proceso fue conocido en anterior oportunidad por el H. Magistrado MANUEL ANTONIO BURBANO GOYES, en consecuencia, y conforme lo contempla el artículo 10º del Acuerdo No. PCSJA17-10715 del 25 de julio de 2017, deberán remitírseles las presentes diligencias al Despacho aludido para que continúe con el trámite de ley, por haber tenido conocimiento previo del asunto. Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

REMITIR por Secretaría el presente expediente al Despacho del H. Magistrado MANUEL ANTONIO BURBANO GOYES, para que continúe con su trámite, por mandato del artículo 10º del Acuerdo No. PCSJA17-10715 del 25 de julio de 2017.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA
Magistrado

MIDP